

**SIGET**

**ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES.** En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Informe de Acciones Institucionales prioritarias a Ejecutar. **CINCO:** Solicitud de Autorización de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG-105/2018 SIGET “Servicios de Consultoría para actualizar los Costos de Inversión, Operación y de Mantenimiento para el año 2018 de las Tecnologías de Generación a partir de Biogás con residuos orgánicos, y del recurso solar fotovoltaico instalado sobre techo y sobre suelo”. **SEIS:** Presentación del Informe No. IT-CT-2018-011 que contiene la “Evaluación de las Observaciones a la propuesta para la revisión y selección de los Proyectos de Inversión en Mejora de la Calidad del Servicio que las empresas distribuidoras someten anualmente a aprobación de SIGET” relacionado con el PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. **SIETE:** Programación de la siguiente Sesión Ordinaria de Junta de Directores. **OCHO: VARIOS. DESARROLLO:.....**

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** Asesor Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos setenta y cinco de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** Esta Junta de Directores se encuentra conociendo de los Informes de Acciones Institucionales prioritarias a Ejecutar en este sentido; la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones procedió a ceder la palabra a los Gerentes de la Institución, quienes procedieron a rendir el mismo y explicar el orden prioritario de cada tema, según fue requerido por este cuerpo colegiado; siendo el orden de presentación el siguiente: 1) Gerencia de Participación Ciudadana, Transparencia, Comunicaciones y Atención al Usuario, 2) Gerencia Financiera, 3) Gerencia de Electricidad, 4) Gerencia Administrativa, 5) Gerencia de Informática, 6) Gerencia de Telecomunicaciones y 7) Registro de Electricidad y Telecomunicaciones. Luego de recibidas las presentaciones en referencia, la Superintendente propone el orden de los temas prioritarios a agendarse, por lo que se programan para ser estudiados y analizados por la Junta de Directores a partir de este día, propuesta que comparten los demás Directores de SIGET. En relación a ciertos temas prioritarios, explicados por la Gerencia Administrativa de SIGET, como son la solicitudes de instalación y contratación de los Sistemas de Aire Acondicionado, Sistema contra incendio y Ascensor, la ingeniera Coto pide la colaboración del Ingeniero Alonso Saravia, quien trabajaría en los mismos con \_\_\_\_\_, Gerente de Electricidad y \_\_\_\_\_,

Gerente Administrativa y personal de la UACI; moción que fue aprobada por los Directores. Así también, la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones sugiere a los Directores que se delegue al Asesor Legal de SIGET y a su persona; a fin de que realice la programación de los demás puntos a agendarse y que están pendientes de discusión; moción con la que estuvieron de acuerdo los demás Directores.....

**CINCO:** \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. **LG-105/2018 SIGET “Servicios de Consultoría para actualizar los Costos de Inversión, Operación y de Mantenimiento para el año 2018 de las Tecnologías de Generación a partir de Biogás con residuos orgánicos, y del recurso solar fotovoltaico instalado sobre techo y sobre suelo”**; proponiendo a este cuerpo colegiado, lo siguiente:

**CONDICIÓN ESPECIAL**

En virtud del tipo de proyecto a desarrollar para el Ente Regulador de El Salvador, el oferente no deberá estar efectuando algún proyecto, estudio o formar parte de un grupo empresarial, de aquellas empresas que estén participando o tengan interés en participar en el proceso de licitación DELSUR-CLP-RNV-1-2018 por 28MW de generación renovable no convencional; si se determina incumplimiento a lo normado en este párrafo, el oferente será declarado no elegible para participar en el proceso de evaluación.

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
<b>I - Evaluación Técnica (100 puntos)</b>		<b>70.00%</b>
A. Años de experiencia como desarrollador o en Costeo basado en Actividades de proyectos o como fijador de precios del Consultor o Firma Consultora.	30	
B. Experiencia en trabajos iguales o de características similares al solicitado (según sección 9 de Términos de Referencia).	30	
C. Metodología	Cumplimiento obligatorio	
D. Plan de Trabajo.	30	
E. Grado Académico del Consultor o equipo de trabajo propuesto para el Estudio.	10	
<b>II – Evaluación Económica</b>		<b>30.00%</b>
TOTAL		100.00%
<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN</b>		<b>Mayor porcentaje global</b>

Años de Experiencia del consultor o firma consultora: deberá ser respaldada por medio del Currículo donde se detallen los años de experiencia en trabajos similares o iguales a los alcances establecidos en los términos de referencia (TDR) y se comprueben mediante constancias/referencias de trabajos anteriores realizados en los

**SIGET**

últimos 10 años, relacionados al servicio objeto del presente proceso, deberá presentar la información en el formato establecido en el **Anexo 3**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
<b>a. EXPERIENCIA DE LA FIRMA O CONSULTOR (30 puntos)</b>						
Años de experiencia como desarrollador o en Costeo basado en Actividades de proyectos o como fijador de precios del Consultor o Firma Consultora.	30	Se otorgará un puntaje de 3 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 30 puntos, en brindar el servicio requerido.	30	30	30	Presentar currículo e información de acuerdo a lo solicitado en <a href="#">Anexo 3</a>

Experiencia en proyectos de igual naturaleza o con características similares al servicio solicitado: Para tal efecto, deberán presentar constancias/referencias extendidas por clientes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, privadas o públicas) según **Anexo 2**. Se tomará como trabajos de igual naturaleza o con características similares a todo aquella prestación de servicio que el consultor haya realizado en los tópicos descritos en los literales b), c), d) y e) de la Sección 9 de los Términos Técnicos. Es decir, poseer experiencia en el costeo de proyectos de generación eléctrica de tecnologías a partir de biogás con residuos orgánicos y solar fotovoltaica instalados sobre techo y sobre suelo; experiencia en desarrollo de proyectos de generación, costeo de unidades generadoras y desarrollo de proyectos para la expansión de la generación de tecnología a partir de biogás con residuos orgánicos y solar fotovoltaica; experiencia en asesorar a empresas de generación, autoridades reguladoras o instituciones de gobierno para la fijación de precios de energía y potencia en licitaciones de suministro de energía eléctrica a largo plazo; y, experiencia en desarrollar procedimientos de fijación de precios de potencia y energía en Mercados Minoristas de energía eléctrica; así como, metodologías de remuneración y contratación de energía a largo plazo, en especial de generación renovable no convencional a partir de biogás con residuos orgánicos y solar fotovoltaica sobre techo y sobre suelo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
<b>b. EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE IGUAL NATURALEZA O CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL REQUERIDO (30 puntos)</b>						
Experiencia en trabajos iguales o de características similares al solicitado (según sección 9 de Términos de Referencia).	30	Se otorgará un puntaje de 5 puntos por cada proyecto en los que haya participado, hasta un máximo de 30 puntos.	30	30	30	Presentar información de acuerdo a lo solicitado en <a href="#">Anexo 2</a>

Metodología: Apartado o Sección incluida dentro de la oferta técnica, en la cual se describa la metodología de las tareas a realizar y el detalle de la información para cumplir con los objetivos establecidos. **COMPLETAR EL ANEXO 7**

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR
c. METODOLOGÍA				
Metodología	Metodología detallada para cumplir con los objetivos	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	Apartado o Sección incluida dentro de la oferta técnica, en la cual se describa la metodología de las tareas a realizar y el detalle de la información para cumplir con los objetivos establecidos. COMPLETAR ANEXO 7	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO,

Programa de Trabajo: debe detallar de forma ordenada y en secuencia de ejecución las diferentes actividades necesarias para realizar los servicios solicitados y lograr con eficiencia y eficacia los objetivos y alcances del Estudio. El Programa de Trabajo debe estar lo suficientemente detallado, cronológicamente ordenado y coherentemente estructurado.

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
d. PROGRAMA DE TRABAJO (30 puntos)					
Planificación del trabajo	15	Presenta cronograma con los plazos para el logro de cada uno de los objetivos e incluye el personal que participará en las actividades	Si = 15, No = 0	30	Cronograma
	15	Presenta organigrama en el que se detallan las actividades a cargo de cada integrante del equipo de trabajo.	Si = 15, No = 0		Apartado o Sección incluida dentro de la oferta técnica, en la cual se describan las tareas a realizar y el personal que realizará cada una de éstas.

Grado Académico del consultor o equipo propuesto para el proyecto: Se evaluará su grado académico idóneo al estudio a efectuar, se asignará una mejor puntuación en este aspecto, si posee una especialización o postgrado en alguna disciplina afín al trabajo a realizar. En caso que no posea un título académico o que no presente el documento que lo acredite, la puntuación será cero.



CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE ASIGNADO POR SUS CRITERIOS	PUNTAJE MÍNIMO POR CRITERIOS	ACCIONES DE CALIFICACIÓN	
<b>d. GRADO ACADÉMICO DEL CONSULTOR O EQUIPO PROPUESTO PARA EL PROYECTO (10 puntos)</b>					
Si se presenta consultor sin equipo de trabajo, la ponderación será la que obtenga la persona propuesta.					
Si se presenta un equipo de trabajo, se evaluará cada uno de manera individual y la puntuación para evaluación se obtendrá del promedio simple obtenido de cada una de las calificaciones en cada ítem					
Grado académico del consultor o de cada miembro del equipo de trabajo propuesto:	10	Posee estudio de especialización o postgrado en una especialidad afín al trabajo a realizar	10	10	Presentación de copia del documento que acredite el título, especialización o postgrado
		Posee grado académico de una profesión afín al trabajo a realizar	5		
		No posee título académico o no presenta la acreditación del título que posee o el título no es de una profesión afín con el trabajo a realizar	0		

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)**

En esta etapa de evaluación de oferta económica, solo serán consideradas aquellos ofertante que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido (75 puntos) en la evaluación técnica.

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificará que las ofertas hayan sido presentadas en el formato según **Anexo 5** de las presentes bases de concurso; asimismo, se revisarán las operaciones aritméticas.

Si hubiere, errores aritméticos en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión de Evaluación de Ofertas ajustará la(s) oferta(s) y determinará el valor definitivo de las mismas. Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto total revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula aplicada por el Banco Mundial para evaluaciones económicas:

Fórmula ----->  $Sf = 30 \times fm/F$

En donde:

Sf = Puntuación evaluación económica.

fm = Menor oferta económica.

F = Oferta en consideración

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La SIGET adjudicará el proyecto a aquel ofertante que obtenga el mayor puntaje global dentro del proceso de evaluación de ofertas. En caso de empate, la SIGET adjudicará el proyecto al ofertante que presenta la mejor oferta técnica.

, propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros:

- Gerencia de Electricidad de SIGET;
- Unidad de Asesoría Jurídica;
- Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y
- Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:** a) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. **LG-105/2018 SIGET “Servicios de Consultoría para actualizar los Costos de Inversión, Operación y de Mantenimiento para el año 2018 de las Tecnologías de Generación a partir de Biogás con residuos orgánicos, y del recurso solar fotovoltaico instalado sobre techo y sobre suelo”**; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y. c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....

.....**SEIS:** Esta Junta de Directores recibe presentación Gerente de Electricidad de SIGET, del Informe Técnico No. IT-CT-2018-011 que contiene la “Evaluación de las Observaciones a la propuesta para la revisión y selección de los Proyectos de Inversión en Mejora de la Calidad del Servicio que las empresas distribuidoras someten anualmente a aprobación de SIGET” relacionado con el PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. Este cuerpo colegiado, luego de la deliberación y análisis del Procedimiento en referencia y de la Evaluación de las observaciones presentadas por las sociedades distribuidoras del Grupo AES El Salvador — CAESS, S.A. de C.V., AES CLESA Y CÍA. S. en C. de C.V., EEO, S.A. de C.V. y DEUSEM, S.A. de C.V.— y DELSUR, S.A. de C.V., llega al consenso de aprobar el Procedimiento para la Revisión y Selección de los Proyectos de Inversión de Mejora de la Calidad del Servicio, así mismo acuerda que una vez se esté ejecutando el referido procedimiento, la Gerencia de Electricidad deberá rendir a este Órgano Colegiado un informe semestral que permita evaluar su implementación y resultados.....

.....**SIETE:** Esta Junta de Directores acuerda que las próximas sesiones ordinarias sean realizadas los días viernes veinte de julio, el día sábado veintiuno de julio —día hábil para SIGET—, lunes veintitrés de julio y miércoles veinticinco de julio, todos del año dos mil dieciocho, conforme a convocatoria girada por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones.....

.....**OCHO:**

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.